

# Sesion 8.<sup>a</sup> extraordinaria en 29 de octubre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

## Sumario

Se pone en discusion i se aprueba un proyecto de lei para derogar ciertas disposiciones legales que conceden pensiones a los servidores de la Independencia. —Se acuerda agregar a la tabla el proyecto de lei sobre jubilacion de empleados diplomáticos.—El señor Claro recomienda a la Comision Especial encargada de estudiar el proyecto sobre reglamentacion de la formacion de las leyes el pronto despacho de dicho proyecto.—Observaciones del señor Yáñez sobre el mismo proyecto.—A indicacion del señor Claro se acuerda agregar a la referida Comision Especial al señor Aldunate, Presidente.—Continúa la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos i usan de la palabra los señores Salinas i Echenique.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda Elías	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Reyes Vicente
Besa Arturo	Salinas Manuel
Búlnes Gonzalo	Tocornal José
Claro Solar Luis	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Charme Eduardo	Valderrama José María
Echenique Joaquin	Valdes V. Francisco
Lazcano Fernando	Walker M. Joaquin
Letelier Silva Pedro	Yáñez Eliodoro
Montenegro Pedro N.	

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Guerra i Marina.

## Preferencia

El señor **Matte** (Ministro de Guerra).—Me permito, señor Presidente, rogar al Honorable Senado que tenga a bien tratar sobre tabla un mensaje de S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto derogar ciertas leyes sobre pension a los servidores de la Independencia.

Las leyes que se trata de derogar son una dictada en el año 1895 i la otra en 1900, de tal modo que tienen ya dieciocho i trece años de vijencia, respectivamente, tiempo sobrado para que las personas que se hubieren creído con derecho a gozar de sus beneficios, lo hayan solicitado.

Como nadie lo ha hecho, el Gobierno cree que deben derogarse esas leyes.

El señor **Aldunate** (Presidente).—El Senado ha oído la indicacion que ha formulado el señor Ministro de Guerra.

Si no hai inconveniente, se discutirá sobre tabla el mensaje a que Su Señoría se ha referido.

Queda así acordado.

*Se dió lectura al mensaje en que se propone el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Se derogan las disposiciones contenidas en el inciso 2.<sup>o</sup> del artículo 4.<sup>o</sup> de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895 i en la lei número 1,366, de 14 de setiembre de 1900.»

*Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto, se dió por aprobado tácitamente.*

## A la tabla

El señor **Aldunate** (Presidente).—El Presidente de la República ha incluido entre los

asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones un proyecto sobre jubilación de empleados diplomáticos.

Si a la Cámara le parece, se podría agregar este proyecto a la tabla especial, formada para las sesiones de los lunes.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

### Recomendaciones.—Reforma constitucional

El señor **Claro Solar**.—En una sesión del mes de julio del presente año se dió cuenta de un informe de la Comisión de Constitución, Legislación i Justicia acerca del proyecto que tuve el honor de presentar en unión del honorable Senador por Valdivia, sobre interpretación de las disposiciones constitucionales, relativas a la reglamentación de la formación de las leyes.

La Comisión propuso que se invitara a la Cámara de Diputados a nombrar una Comisión Mista de Senadores i Diputados, con el objeto de estudiar algunas reglas que podrían incorporarse a los reglamentos de una i otra Cámara i que tendieran a facilitar la aplicación de las citadas disposiciones constitucionales. Aceptada esa invitación por la otra Cámara, el Senado nombró una Comisión de siete señores Senadores, i la otra Cámara, por su parte, una de ocho Diputados, de la cual formaba parte el Presidente de esa Corporación. En vista de esto, el honorable Senador por Valdivia pidió que se incluyera en la Comisión al señor Presidente del Senado, que lo era entonces el señor Matte Pérez, indicación que fué aceptada.

Creo que el trabajo de esta Comisión tiene verdadera importancia i utilidad, sobre todo, porque espero que entre las reglas que ella crea conveniente adoptar para incorporarlas a los Reglamentos de ambas Cámaras, incluya algunas que tiendan a impedir que, al ser discutido un proyecto de lei en la Cámara revisora, sea modificado completamente hasta dejarlo enteramente distinto del que le remitió la Cámara de oríjen.

A fin de que esta Comisión cumpla su cometido, desearia tambien, por mi parte, que nuestro actual Presidente formara parte de ella, pues está incompleta, con motivo del fallecimiento del señor Matte Pérez.

Al mismo tiempo, me permitiria recomendar a la Comisión el pronto despacho del informe sobre ese proyecto.

El estudio de la Comisión podría ser de suma utilidad si fuera encaminado a reformar las disposiciones constitucionales sobre este punto, que han quedado un poco atrasadas. La Cámara revisora introduce a veces en el proyecto de la Cámara de oríjen modificaciones que, con algunas variantes, podrían ser aceptadas por ésta, i no como sucede hoi, que tiene que rechazarlas o aceptarlas todas, sin modificarlas.

Este es un punto del mas alto interes para la correcta aplicación de las disposiciones constitucionales en orden a la formación de las leyes, i creo que, además de una reforma reglamentaria, podría nacer de aquí una reforma constitucional.

Me permito tambien rogar a la Comisión de Constitución, Legislación i Justicia, el pronto informe de las mociones presentadas por el que habla sobre reforma constitucional. Esta clase de proyectos tienen plazos fatales, segun nuestra Constitución, i si no se despachan con la oportunidad debida, se hace inútil el trabajo.

El señor **Yañez**.—La Comisión especial que se nombró para informar el proyecto presentado por el honorable Senador por Aconcagua i por el que habla en las sesiones ordinarias, se reunió bajo la presidencia del señor Matte Pérez i estudió el proyecto con algun detenimiento, aunque insinuándose solo ideas jenerales.

Respecto del punto a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua, o sea, acerca de la facultad de la Cámara revisora para modificar los proyectos de la Cámara de oríjen, hubo acuerdo completo en la Comisión i me parece que no habrá dificultad alguna para llegar a una solución.

La dificultad grave se refiere a la primera parte del proyecto, es decir, respecto del tiempo en que deben aprobarse por la Cámara revisora los proyectos de la Cámara de oríjen. Esta es una materia grave i delicada, porque puede importar una limitación de las facultades i de la independencia de cada una de las ramas del Congreso. Este es el punto que mas ha detenido a la Comisión para despachar su informe, i acerca de él se acordaron ciertas ideas jenerales que tuve el honor de redactar i entregar a uno de los miembros de la Comisión para su estudio.

Después del fallecimiento del señor Presidente del Senado, la Comisión no ha vuelto a reunirse, de manera que si se la integra con nuestro actual Presidente, en breve tiempo podría dar término a su labor.

En cuanto a los proyectos sobre reforma constitucional, la Comision no ha podido ocuparse de ellos, porque todo su tiempo ha estado absorbido por el estudio de otras materias.

Actualmente estudia el proyecto del honorable Senador por Valparaiso, sobre represion de la trata de blancas, que es un negocio grave i delicado, que ha ocupado su atencion durante dos sesiones i que aun lo estudia. De manera que lo único que puedo adelantar al honorable Senador por Aconcagua es que cuando haya tiempo nos ocuparemos de esos proyectos, cuyo informe no presentará dificultad seguramente, pues puede decirse que hai acuerdo para modificar las disposiciones constitucionales a que ellos se refieren.

Doi estas esplicaciones en contestacion a las palabras del honorable Senador por Aconcagua.

### Aumento de sesiones

El señor **Yañez**. — Dejando de mano este punto, voi a permitirme formular, no una indicacion, sino una simple insinuacion acerca de la conveniencia de reunir en una tabla especial ciertos proyectos que tienen carácter industrial.

Me refiero, en primer lugar, al proyecto relativo a irrigacion del territorio, cuyo despacho se solicita en un telegrama de que se ha dado cuenta, remitido por el Congreso Agrícola Rejional de Concepcion; en seguida, al proyecto sobre electrificacion de la primera seccion de los ferrocarriles del Estado, que, segun entiendo, no está incluido en la convocatoria.

El señor **Secretario**. — Están incluidos en la convocatoria los proyectos sobre reorganizacion i recursos para los ferrocarriles del Estado.

El señor **Claro Solar**. — El proyecto sobre electrificacion no está comprendido en esa expresion.

El señor **Yañez**. — Me permito recordar que en las últimas sesiones ordinarias el señor Ministro de Industria dió carácter de urgencia a este proyecto i aun manifestó que deseaba fuera despachado en las pocas sesiones que quedaban. Si esta era la opinion del Gobierno en aqueila época, es de suponer que por olvido no habrá incluido ese proyecto en la convocatoria. Me limto, pues, a hacer este recuerdo, esperando que el señor Ministro de propia iniciativa lo incluya.

La insinuacion que iba a formular es la siguiente: reunir en una tabla especial los pro-

yectos a que acabo de referirme i otros de carácter industrial, con el objeto de tratarlos en sesiones especiales que se celebrarían los dias juéves, a contar desde la semana próxima, a fin de que haya tiempo para que se forme la tabla i los señores Senadores puedan imponerse de los proyectos.

El señor **Aldunate** (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra antes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

En votacion la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Secretario**. — La indicacion del honorable Senador es para que el señor Presidente forme parte de la Comision encargada de estudiar el proyecto sobre interpretacion de las disposiciones constitucionales en lo relativo a la formacion de las leyes.

*Se dió tácitamente por aprobada.*

### Presupuesto.—Hacienda Pública

El señor **Aldunate** (Presidente). — Entrando a la órden del dia, continúa la discusion jeneral de la Lei de Presupuestos.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Cautin.

El señor **Salinas**. — El señor Ministro de Hacienda nos ha espuesto con mucha claridad i con la posible aproximacion los datos necesarios para que el Senado pueda formarse concepto acerca del estado de la Hacienda Pública en lo tocante a las entradas i gastos para el año actual i para el año próximo. Estos datos i antecedentes nos permiten llegar a las siguientes conclusiones:

1.º El déficit con que cerró el año 1911, ascendente a ochenta millones de pesos, mas o ménos, se encontraba reducido al finalizar el año 1912 a la suma de veinte millones.

2.º El ejercicio fiscal del presente año, tomando en cuenta sus propias entradas i gastos, cerrará sin déficit, i probablemente con un sobrante de seis o siete millones de pesos; i

3.º Para el año 1914 se prevé la posibilidad de que las entradas no sean suficientes para cubrir todos los gastos de la Administracion, i que quede un déficit, que el señor Ministro estima en tres millones de pesos, aunque pudiera ser superior si hubiera que atender a mayores necesidades del servicio público.

Estas informaciones oficiales nos manifiestan que, mediante los esfuerzos realizados, se ha avanzado no poco en la cancelacion de

los saldos desfavorables de los ejercicios anteriores, pero que desgraciadamente ellos no han sido suficientes para restablecer en forma definitiva la normalidad en la marcha financiera en el país.

Esta persistencia del malestar, esta nueva amenaza de déficit que hoy se nos presenta, a pesar del creciente aumento de las rentas públicas, a pesar de las economías introducidas en muchos ramos de la Administración acusan, en mi concepto, la existencia de causas de perturbación que hasta ahora han escapado de la acción del Ejecutivo i del Congreso. Señalar esas causas, indicar los medios de extirparlas de raíz, es el deber que hoy se impone a los Poderes Públicos.

Los honorables Senadores por Lináres, por Aconcagua i por Santiago han hecho muchas ilustrativas consideraciones que llenan casi por completo esta tarea.

Por esto i por la autoridad que reconozco a los honorables Senadores me habría abstenido de tomar parte en este debate, si no fuera porque considero que aun queda algo por decir i que es necesario decir, para el propósito de dar normas al Gobierno en esta interesante materia.

Los honorables Senadores han manifestado ideas que en mucha parte cuentan con mi mas completa adhesión; pero he de decirlo con franqueza, no estoy completamente de acuerdo con los honorables Senadores por Lináres i por Aconcagua acerca de la forma cómo Sus Señorías han presentado la cuestión, ni con algunas de las indicaciones que han hecho sobre el particular.

Los honorables Senadores piensan que las causas de nuestro malestar económico afectan todos los rodajes de la Administración, que en todos los ramos del servicio público hai injustificados excesos de gastos i que el único medio de volver a la normalidad es el de reorganizar todos los servicios públicos.

Yo considero que afirmaciones tan absolutas i jenerales son inconvenientes, porque distraen la atención de las causas efectivas de ese malestar i dificultan los propósitos mismos de reacción, sujiendo la idea errónea de que, para extirpar nuestros vicios económicos, es necesario renovar desde sus cimientos todo el organismo administrativo.

¿Qué diríamos si, en caso de enfermedad de un miembro de nuestra familia, la junta de facultativos llamada a atenderlo pronunciará su diagnóstico en estos términos: el caso es de suma gravedad, el paciente tiene todo su sistema vital afectado... i para sanarlo es

necesario aplicarle un tratamiento enérgico en todos i cada uno de sus órganos.

Seguramente quedaríamos penosamente impresionados, i diríamos: si la junta de facultativos hubiera podido indicar el punto donde está localizado el mal, le habría sido fácil formular un diagnóstico seguro i prescribir un tratamiento eficaz. Pero lo alarmante de este diagnóstico i lo complicado del tratamiento nos deja la convicción de que el enfermo está irremisiblemente perdido.

Pues bien, análoga es la impresión que dejan en el espíritu las observaciones tan absolutas hechas por los señores Senadores, lo mismo que el complicado remedio que proponen.

Por otra parte, el honorable Senador por Aconcagua ha agregado algunas informaciones que recargan aun mas las sombras. Ha dicho Su Señoría que Chile alcanza ya a una cuota de cien francos por habitante, cuota igual a la de Francia, siendo de advertir que esta República tiene como excusa los enormes gastos militares impuestos por sus necesidades internacionales, que absorben, según Su Señoría, el cincuenta por ciento de su presupuesto.

Ha dicho tambien el honorable Senador, que la renta del salitre se consume estérilmente en gastos administrativos, sin dejar nada absolutamente para la construcción de obras públicas, las cuales se atienden todas con fondos obtenidos por medio de empréstitos.

En mi concepto estas ideas son exajeradas i pesimistas, i hai conveniencia en reducir las a sus verdaderas proporciones.

La República de Francia no puede citarse como un modelo en materia de administración financiera. Francia vive desde hace muchos años en situación de déficit i sus presupuestos aumentan constantemente, a pesar de que su población se mantiene estacionaria. El señor Ministro de Hacienda nos decía hace poco, que para salvar las exigencias del corriente año, el Ministro de Finanzas de Francia había propuesto al Congreso la contratación de un empréstito por un millar de francos. Yo he recojido tambien en una revista la información de que el Estado francés ha llegado a constituirse deudor de las municipalidades, porque éstas, en mora del Fisco, han tenido que hacerse cargo del pago de las pensiones de retiro i de invalidez impuestas por las leyes sociales. No es, pues, la Francia un modelo en materias financieras. I cuando se dice que hemos llegado a la situación de esa República, i aun un poco mas, ya que

ella tiene la excusa de sus enormes gastos militares, se dice demasiado.

Ahora bien, ¿corresponde esta aseveracion a la verdad de las cosas? ¿Es exacto que la cuota unitaria por habitante sea una base de comparacion que ofrezca útiles informaciones para establecer el grado de orden financiero que alcanza un pais con relacion a otro? ¿Es exacto que Francia gasta cien francos por habitante i que consume la mitad de su presupuesto en sus gastos militares? Yo contes to negativamente a todas estas preguntas.

La cuenta unitaria no es, en realidad, un punto de comparacion aceptable, porque si lo fuera, resultaria que serian un modelo digno de imitarse en punto a finanzas las Repúblicas de Venezuela i San Salvador, que gastan diecinueve francos por habitante i la de Guatemala, que gasta diez; i por el contrario, no serian modelos dignos de ser imitados, ni Italia, que gasta setenta i cinco francos por habitante; ni Béljica, que gasta noventa i ocho; ni Inglaterra, que gasta ciento treinta. Sin embargo, en el concepto jeneral, estos paises son los que marchan a la cabeza en materia de buena administracion financiera.

La verdad es que la menor cuota unitaria es muchas veces signo de pobreza, de desgobierno, de falta de iniciativa de los Poderes Públicos para impulsar el progreso nacional i hacer el bien de sus gobernados; i por el contrario, la cuota alta suele ser signo de riqueza, de prosperidad, de poder i de orden económico.

Por otra parte, la cuota alta o baja depende con frecuencia de circunstancias especiales de cada pais, que no implican ni la idea del derroche ni la idea de economía, porque se refieren a la forma de Gobierno federal o unitaria, al grado de participacion que corresponda a municipalidades en los gastos del servicio público, a la mayor o menor importancia que tenga la explotacion de líneas férreas o de otras empresas industriales por cuenta del Estado.

Estos factores afectan en proporcion mui diferente los presupuestos de las diversas naciones.

Así por ejemplo, paises federales, como Alemania, Austria-Hungría, Estados Unidos de Norte América, Argentina i Brasil, el Gobierno Central no atienden todos los servicios que en las naciones constituidas bajo el régimen unitario figuran en los presupuestos jenerales. El de Alemania corre solamente con los gastos de Guerra i Marina, de Relaciones Exteriores i de Justicia del Imperio, i con los servicios destinados a percibir los impuestos;

pero no tiene a su cargo la instruccion pública ni las obras públicas, ni otros ramos que son atendidos por los Estados. Naturalmente, en una comparacion con Alemania, nosotros quedaríamos en mala situacion.

Pero aun entre los paises rejidos por sistema unitario, hai considerables diferencias en los factores a que me he referido. En Francia, por ejemplo, el Gobierno está ausiliado por las municipalidades; éstas tienen a su cargo muchos establecimientos de enseñanza, i una buena parte de los servicios hijiénicos i de beneficencia, i atienden a la reparacion de los caminos. En cambio, en Chile las municipalidades apenas cuentan con los recursos indispensables para sostener los servicios urbanos, i es el Estado quien corre con muchos servicios municipales. Nuestras municipalidades, no reparan caminos ni sostienen escuelas públicas ni establecimientos de beneficencia. Segun una estadística reciente, las municipalidades solo gastan en Chile ciento sesenta mil pesos en la instruccion pública. Comparado nuestro pais con la Francia, en este terreno, tenemos un factor en contra.

En materia de ferrocarriles se observan diferencias mui considerables entre las diversas naciones. Hai algunas, como Inglaterra i Estados Unidos, en que el Estado no es empresario de líneas férreas. I en aquellas en donde lo es, los gastos de esta naturaleza varían en proporcion a la estension de las líneas que explotan. Por otra parte, en algunos paises no se hacen figurar los gastos de explotacion de ferrocarriles en el presupuesto jeneral, sino en un presupuesto separado. En este caso se encuentra Francia.

La explotacion de líneas férreas perturba, pues, toda comparacion basada en la cuota unitaria de gastos. Para hacerla de un modo aproximado entre Francia i Chile, habria que deducir de nuestro presupuesto los gastos de esta índole, i el resultado seria entónces mui favorable para nuestro pais.

La cuota unitaria de Francia no es de cien francos, sino de ciento trece francos sesenta céntimos por habitante. Deducidos de la cuota de Chile los veinte francos motivados por los ferrocarriles, resultaria para nuestro pais ochenta francos por habitante, o sea una diferencia de treinta i tres francos sesenta céntimos a favor de Chile.

Segun cálculos hechos por persona competente, lo que invierte el Estado de Chile en servicios que, segun la lei, corresponden a las municipalidades, alcanza a cerca de ochenta millones de pesos. Pero aunque solo fuera la mitad de esta cifra, siempre tendríamos que

rebajar en diez francos, por lo ménos, nuestra cuota unitaria, la cual quedaria reducida a setenta francos.

Me ha parecido necesario dar estos datos en descargo de la administracion financiera de la República.

Debo decir, por último, que el presupuesto de gastos militares en Francia no alcanza al cincuenta por ciento del presupuesto jeneral, sino a ménos del treinta por ciento; el presupuesto total es de cuatro mil quinientos millones, i el presupuesto de Guerra i Marina es de mil trescientos millones, poco mas o ménos.

Voi a hacerme cargo en seguida de las observaciones hechas sobre el aprovechamiento de la renta del salitre.

No corresponde a la realidad la afirmacion de que las obras públicas solo se construyen con fondos obtenidos por medio de empréstitos. Muchas de estas obras se han realizado con las rentas ordinarias, como el canal del Mapocho, el dique de Taicahuano, un número considerable de edificios públicos i una grande estension de vias férreas. Los ferrocarriles del Estado están avaluados en treinta i tres millones de libras esterlinas; yo he buscado con mucho empeño en la lei de presupuestos el dato de los empréstitos contratados para atender a la construccion de ferrocarriles, i solo he encontrado la cantidad de trece millones de libras destinadas a este objeto; resulta, pues, un saldo de veinte millones de libras en el valor de los ferrocarriles que se han construido con cargo a rentas jenerales. En realidad, siempre figuran en los presupuestos sumas considerables para obras públicas, que nunca bajan de quince millones i que en ocasiones han subido hasta treinta millones. No es verdad, pues, que se pierda totalmente en los gastos administrativos, como se ha dicho, la renta del salitre.

I aunque fuera exacto que no se destinara un céntimo de las rentas jenerales a la construccion de obras públicas siempre llegaríamos a la conclusion de que éstas se construyen con la renta del salitre, puesto que la deuda pública se sirve en intereses i amortizaciones con esa renta. De la misma manera se pagan los buques de guerra en construccion i se han pagado las oficinas salitreras de Tarapacá, que representan una gran riqueza para el país.

El señor **Claro Solar**.—¿I los veinte millones de libras que suman los últimos empréstitos, con que se ha aumentado la deuda?

El señor **Salinas**.—Su Señoría puede ponderar cuanto quiera la deuda pública, pero siempre quedará el hecho de que con la ren-

ta del salitre se sirve esa deuda, i, por consiguiente, con ella se pagan las obras públicas.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Debo agregar, por mi parte, que la deuda pública está representada por el valor de los ferrocarriles del Estado, quedando el crédito del país intacto.

El señor **Búlnes**.—Todo eso es historia antigua; veamos en el presupuesto actual cuánto se destina a obras públicas.

El señor **Salinas**.—Se ha propuesto la conveniencia de reorganizar los servicios públicos. Yo comparto la idea de que hai mucho que reformar. Pero debo ser franco. Si se trata de encomendar al Gobierno que haga un estudio ordenado i metódico de los servicios i proponga los proyectos de lei que sean necesarios, yo acepto el procedimiento. Aun cuando no tengo ideas tan pesimistas sobre el estado de nuestros servicios, creo que hai posibilidad i conveniencia de mejorarlos. Muchas leyes orgánicas son anticuadas i no corresponden a las necesidades actuales de la administracion; comprendo además que cada obra humana es susceptible de mejoramiento i progreso.

Pero, si lo que se propone es el nombramiento de una Comision Parlamentaria, que despues de inspeccionar las oficinas públicas, presente los proyectos de lei para su reorganizacion, yo tendré el sentimiento de oponerme i pediré al Senado que reflexione mucho ántes de aceptar esa indicacion.

Mi oposicion se funda en consideraciones de índole política i constitucional.

El país no se siente satisfecho de la manera como los Poderes Públicos desempeñan sus funciones. Hai anhelo de algo mejor; en los círculos políticos, en la preusa, en la opinion jeneral se lamenta la falta de una autoridad suficientemente apta para desempeñar las funciones administrativas en la forma que reclama el interes del país.

Yo me pregunto: ¿cuáles son las causas de la decadencia del principio de gobierno en un país como el nuestro, que en otros tiempos fué citado como ejemplo de orden i de acierto en el manejo de los intereses públicos?

¿Serán las condiciones personales de los hombres que desempeñan las tareas ministeriales?

Yo creo que nó.

En la constante mutacion del personal gubernativo llegan a los ministerios hombres de todos los partidos políticos i de todos los grados inajunables en materia de aptitudes, de patriotismo i de interes por la cosa pública. Sin embargo, se mantienen inalterables

como características de nuestro gobierno, la debilidad la imprevisión, la insuficiencia para llenar las funciones administrativas, todo lo cual está demostrando que la causa no está en los hombres, sino en el sistema.

Hemos establecido en el país el régimen parlamentario de gobierno; pero en la práctica no observamos sus principios.

El parlamentarismo es el régimen de la responsabilidad del Ejecutivo, bajo el poder de fiscalización del Congreso. Dentro de él, el Ejecutivo responsable administra i gobierna, i el Congreso irresponsable, legisla i fiscaliza. Pero para el funcionamiento correcto de este sistema es necesario que el Poder Ejecutivo disponga de la libertad de acción que es requisito indispensable de la responsabilidad i es necesario que el Congreso se mantenga dentro de la órbita de sus atribuciones, dejando libre al Ejecutivo el campo de la Administración Pública.

En Chile no existe ni verdadera responsabilidad en el Gobierno, ni verdadera fiscalización en el Congreso, i el Presidente de la República carece de la libertad de acción necesaria para el ejercicio de sus facultades constitucionales. Nuestras defectuosas prácticas políticas ponen al alcance de los grupos parlamentarios los mas variados medios para perturbar la tranquilidad de los gabinetes i para intervenir en la administración del Estado. Es ésta la causa del debilitamiento del principio de autoridad en el país, i necesario es reconocerlo francamente en este recinto, porque ya urge reaccionar.

Todd, en su «Historia del Gobierno Parlamentario en Inglaterra» cita una opinión de De Lalme que creo útil reproducir en esta ocasión.

Este notable hombre de Estado, tratando de prever las dificultades que en el futuro pudieran perturbar el funcionamiento del régimen parlamentario, cimentado sobre tan sólidas bases en Inglaterra, decía: «cuando los miembros del Parlamento tomen intervención directa o indirecta en la administración del Estado, ese día comenzará el aniquilamiento del gobierno parlamentario en Inglaterra.» La profecía no se ha cumplido en ese país, porque el Parlamento i la Corona están siempre vijilantes para mantener intactos los principios constitucionales que son la base del sistema. Pero se ha cumplido en Francia, donde hombres eminentes anuncian la posibilidad de un fracaso del régimen parlamentario, a consecuencia de la absorción de las facultades ejecutivas por las asambleas parlamentarias; se está cumpliendo también en Chile, según lo

manifiesta el debilitamiento progresivo de la autoridad del Gobierno en el país.

Ahora bien, ¿cómo remediaremos esta debilidad, que es indispensable corregir? Aumentando las facultades del Congreso, de manera que haya nuevas incursiones en el campo de la administración? ¿O enserrillando las facultades parlamentarias de modo que los Poderes Públicos sean lo que la Constitución quiere que sean, exigiendo al Presidente de la República que ejerza las suyas i haciendo pesar sobre sus Ministros las responsabilidades que les incumban por toda omisión en el ejercicio de sus funciones? La respuesta está indicada: el primer camino agrava el mal; el segundo trae el remedio.

Por estas razones i respecto de la indicación que se ha propuesto con el propósito de proceder a la reorganización de los servicios públicos, yo opto por que se recomiende al Presidente de la República el estudio de esta reorganización i la elaboración de los respectivos proyectos de lei, porque la administración i el Gobierno están confiados al Presidente de la República i es deber de él estudiar i proponer al Congreso las reformas que sean necesarias en los servicios administrativos.

Tengo además otra indicación que hacer acerca de la medida propuesta, i es la de que se proceda con orden i método en esta reforma, que no se haga todo a la vez. No estamos en un momento de conflagración jeneral, no se está prendiendo la casa por todas partes. Lo que importa, como en el caso del facultativo a que ántes hacia referencia, es investigar los hechos, establecer dónde está el mal i concentrar todas las energías del Gobierno para atacarlo allí donde se encuentre.

En esta materia, yo no participo del criterio que han manifestado algunos señores Senadores; no creo que todo sea malo en nuestra Administración Pública. Si algunos servicios son deficientes, hai otros que están bien organizados i son administrados con orden i economía. Cito entre éstos el servicio de aduanas. La recaudación del impuesto de importación i de esportación no cuesta al Estado mas de un cuatro i medio por ciento de la renta, cuota excepcionalmente baja, si se la compara con la de otros países. Así, por ejemplo, en Francia las aduanas consumen el seis i cuarto por ciento.

El señor **Búlnes**.—Pero la Francia no tiene salitre.

El señor **Salinas**.—El servicio de aduanas es tan fácil para el salitre como para cualquiera otra mercadería, con esta circunstancia, de que en Chile tenemos una costa casi ilimitada

i en la cordillera abiertos mas de cincuenta puertos.

El señor **Valdes Vergara**.—Permítame el señor Senador hacerle una advertencia sobre la manera cómo se distribuyen los gastos de aduana entre derechos de importacion i esportacion.

Si mañana dejáramos de tener el salitre, seguramente el personal de aduanas que se disminuiria no seria sino un cincuenta por ciento del total de los empleados; conservariamos todo el resto del personal para la recepcion de los derechos de internacion.

Esto esplica por qué la cuota que se gasta en el servicio de aduanas es módica con relacion al total de la renta. Però, si aplicamos a la internacion la suma que corresponde, veremos que la cuota es mucho mas alta.

El señor **Salinas**.—En Italia, cuya configuracion territorial es semejante a la de nuestro pais, el gasto es de siete i medio por ciento; en Suiza, de nueve i medio por ciento.

Todo lo cual habla en favor de la buena organizacion de nuestro servicio aduanero.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuestos

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede seguir haciendo uso de la palabra el señor Senador por Cautin.

El señor **Salinas**.—Me ocupaba en manifestar que no todos nuestros servicios públicos están desorganizados i que, en mi concepto, para que sea fructifera la labor en que estamos empeñados debemos concretar nuestros esfuerzos a aquellas reparticiones que manifiesten de una manera evidente que son las causantes de la difícil situacion de la Hacienda Pública.

Me habia referido en primer lugar a las aduanas, manifestando que la recaudacion del impuesto nos impone un gasto mui inferior al que soportan otros paises.

Puedo decir que en condiciones análogas se encuentran nuestros correos. De los estudios estadísticos hechos con relacion a las principales naciones de Europa i América, resulta que en Chile los gastos del servicio postal son mui inferiores, ya se tiene como punto de comparacion el movimiento de correspondencia, ya el número de oficinas que la despacha.

El inconveniente de nuestro servicio de

correos consiste en el escaso rendimiento de la renta, efecto de las bajas tarifas de portes i de la continua depreciacion de la moneda. A esto se agrega la circunstancia de que, entre nosotros se trasporta gratuitamente mas del treinta por ciento del volumen postal, a consecuencia de una excesiva liberalidad para la franquicia postal de ciertas especies. Talvez bastaria reducir esa franquicia a términos racionales para nivelar el presupuesto de correos.

Respecto de otros servicios, aun cuando pueda haber en ellos algunos detalles incorrectos, no hai motivo para afirmar que sea jeneral el derroche. Así, por ejemplo, nuestro servicio judicial, no excede de las necesidades del pais; el servicio diplomático que ocupa un renglon de poca monta en nuestro presupuesto, no es un factor de desequilibrio. Los sueldos de los empleados públicos son, salvo contadas escepciones, moderados.

En esta materia no son los empleados los que han esplotado al Fisco, sino, por el contrario, es el Fisco quien a esplotado durante largos años al empleado público, con motivo de la baja del cambio internacional. En otra ocasion cité en esta Cámara el caso del delegado fiscal de salitreras que en 1890 ganaba quince mil pesos de veintisiete peniques, i que hoi gana veinte mil pesos de nueve peniques. Entre uno i otro sueldo hai una diferencia a favor del Fisco que no puede ser inferior a veinte mil pesos, al año; talvez alcanzan ya a cuatrocientos mil pesos las sumas ganadas por el Fisco en este solo empleo. Aplíquese esa regla a la totalidad de los sueldos i se verá que, a causa de la baja del cambio internacional, el Estado ha obtenido una utilidad mui considerable, que ha servido para compensar muchas otras deficiencias de la Administracion Pública.

Agregaré todavía que puede citarse como un honor para el pais el que en él las funciones parlamentarias son gratuitas.

He hecho esta relacion de antecedentes con el solo propósito de inducir al Senado i al Gobierno a que ponga órden en las causas efectivas de perturbaciones de que padecemos, que no nos detengamos en las pequeñas causas para dejar intactos los grandes factores del desequilibrio de nuestras finanzas.

En mi concepto, las causas orijinarias de las dificultades financieras en que nos encontramos son principalmente dos: la esplotacion de los ferrocarriles i el sostenimiento del Ejército.

Los ferrocarriles del Estado vienen dejando pérdidas mui considerables desde el año 1905; ántes de esta fecha, mas o ménos, se costeaban.



En 1909, en circunstancias que la Comision Mista de Presupuestos iniciaba sus funciones, el Ministro de Hacienda llamó la atencion por primera vez hácia este fenómeno del déficit de los ferrocarriles del Estado.

Dijo a este respecto:

«Las cifras precedentes dan testimonio de un pronunciado desequilibrio que afectará tanto al ejercicio fiscal del corriente año, como al próximo.

Influyen sin duda en el abultamiento de los gastos, el natural desarrollo de los servicios públicos, las nuevas cargas que anualmente imponen al Estado los cuerpos de policía i carabineros, los establecimientos de enseñanza agrícola, comercial e industrial, las cajas de ahorro i el aumento de sueldos, pensiones i gastos jenerales, motivado por la deprecacion del billete.

Pero la causa efectiva del déficit debe atribuirse a los excesos que arrojan los gastos sobre las entradas en la explotacion de los ferrocarriles del Estado.

Hasta hace cuatro años, la Empresa costaba aproximadamente sus servicios, si bien éstos dejaban que desear por el mal estado de sus líneas i la deficiencia de sus elementos de explotacion.

Desde 1905 se han producido las diferencias que constan del siguiente resúmen:

Años	Entradas	Gastos	Excesos
1905	\$ 21.129,728.20	\$ 29.204,153.70	\$ 8.074,425.50
1906	23.912,448.79	41.788,892.08	17.876,443.20
1907	30.886,759.81	68.758,882.54	37.782,122.73
1908	42.222,296.67	71.377,614.15	29.155,317.48
1908	Cargo a la lei 1913	21.967,224.07	
1908	Pendiente para 1909	5.221,771.11	
Totales	\$ 118.151,233.47	\$ 238.318,537.71	

Estos antecedentes bastan para explicar la accion que ejercen los ferrocarriles en las rentas jenerales de la Nacion. En los últimos cuatro años han absorbido noventa i dos millones de pesos de sus entradas, mas veintidos millones de pesos consultados en leyes especiales para la explotacion de los ferrocarriles.»

En 1909 i 1910 se adoptaron algunas medidas para restringir un poco los gastos i se consiguió algo, pues disminuyeron de veintinueve millones a que ascendieron en 1908, a diez i quince millones, respectivamente, en 1909 i 1910. Pero luego despues, a causa de la baja del cambio i con el pago en oro de los jornales de algunos de los empleados, el déficit volvió a tomar desarrollo, i andando el tiempo se ha llegado a acumular hasta el año 1912 un saldo en contra de ciento sesenta i cuatro millones novecientos noventa mil pesos, fuera de veinticinco millones seiscientos sesenta i cinco mil pesos consultados en leyes especiales.

A esa cantidad hai que agregar el déficit del año en curso, que segun me ha parecido entender al señor Ministro de Hacienda, puede ascender a veinte millones de pesos. Para completar un decenio, habria que agregar el déficit calculado para el año que viene, que subirá a otros veinte millones de pesos seguramente. Por consiguiente, habrá que aumentar en cuarenta millones de pesos el saldo en contra de ciento noventa millones trescientos veintiseis mil pesos existente en 1912, formándose un total de doscientos treinta millones de pesos en el transcurso de los diez años, o sea, un promedio de veintitres millones de pesos de déficit anual.

Pero esto no es todo. En los cálculos jeneralmente solo se toma en cuenta las entradas i los gastos de explotacion de los ferrocarriles, olvidándose de que éstos han costado mucho dinero.

El honorable Senador señor Valdes Vergara recordaba ayer que en el balance de la Hacienda Pública nuestros ferrocarriles estaban estimados en la suma de cuatrocientos millones de pesos oro, o sea, treinta i tres millones de libras esterlinas. Si computáramos el interes i la amortizacion de ese enorme capital, estimados en un cinco por ciento, los ferrocarriles orijinarían por este capítulo una pérdida superior a un millon quinientas mil libras esterlinas. Sin embargo, yo no quiero tomar en cuenta ese antecedente; deseo dar por amortizado todo lo que se ha gastado de las rentas jenerales para la construccion de ferrocarriles; i considerar solo la suma que repre-

senta el servicio de empréstitos contratados con ese mismo objeto. Esos empréstitos representan hasta el momento actual trece millones de libras esterlinas, cuyo servicio anual importa setecientas cincuenta mil libras esterlinas, o sea dieciocho millones de pesos, suma que consumen a pura pérdida los ferrocarriles construidos para el Estado.

De manera que a los veintitres millones de pesos que perdemos anualmente en los ferrocarriles por diferencia entre las entradas i los gastos, habrá que agregar lo que perdemos por interes i amortizacion de los capitales a que se refieren los empréstitos contratados para ferrocarriles, lo que nos dará un total de pérdidas superior a cuarenta millones de pesos al año.

Este es el presente, ¿Cuál será el porvenir? Las líneas férreas en explotación, incluyendo el longitudinal, alcanzan a poco mas de tres mil kilómetros; de manera que tenemos doce a trece mil pesos de pérdida por cada kilómetro al año. Siguiendo esta proposición, tendremos que a medida que se entreguen a la explotación cien o doscientos kilómetros habrá un millón o dos de pesos de mayor pérdidas. ¿Hasta dónde vamos a llegar con estos derrames de los dineros fiscales en la Empresa de los ferrocarriles del Estado?

Bastan estos antecedentes para llegar a la conclusion de que los ferrocarriles han detenido i detienen el progreso de la República. Tendremos que reducir el presupuesto de instrucción, que paralizar las obras públicas, que restringir todos los demás servicios para no entrar al recinto sagrado de los ferrocarriles del Estado.

No es posible mantener por mas tiempo una situación semejante. Ha llegado el momento de que el Congreso i el Gobierno piensen seriamente en el porvenir. El actual estado de cosas no solamente perjudica a la Administración, perjudica tambien el crédito del país.

No se piense que en el extranjero pasan disimuladas estas cosas. Hace poco he leído un número de reciente fecha de una revista publicada por el Instituto Real de las Colonias de Inglaterra, «The United Empire» en el cual se publica un interesante estudio relativo a la situación del capital inglés entre los países latino-americanos. Se hacen en él variadas apreciaciones acerca de la situación de la República Argentina, del Brasil, de Chile, de Méjico i del Perú.

Por lo que respecta a nuestro país, se nos dirige una advertencia que nos conviene tener

presente para apreciar el problema de los ferrocarriles.

Dice esa revista, si no olvido sus términos lo siguiente:

«Chile es otro país que debe pensar ya en contener su propension a contratar empréstitos. El total de su deuda, que alcanza a treinta i cinco millones de libras, ha sido contratado en su mayor parte en el mercado inglés; i aunque no dudamos de que los recursos del país son en rmes, conviene tomar nota de que casi la totalidad de dicha suma se ha invertido en empresas industriales del Estado, como ser ferrocarriles, que no han sido tan productivas como se creyó i esperó al principio, i que, por el contrario, arrojan pérdidas i seguirán siendo un drenaje abierto en las rentas públicas que provienen de otras fuentes de entradas.»

Yo digo: ¿no vale la pena que tomemos nota de estas observaciones? ¿Es posible que no pensemos poner término a una situación que es verdaderamente desastrosa? Creo que ella es, mas que un error económico, una verdadera calamidad nacional.

Para solucionar la dificultad hai dos caminos: o se da a los ferrocarriles el capital que necesitan para hacer una explotación correcta, o se entrega su explotación a empresas particulares, en una u otra forma.

Sin duda que mientras se mantenga la situación actual seria aceptable la idea de contratar un empréstito de cinco o seis millones de libras esterlinas para completar la organización de los ferrocarriles, porque propiamente éstos no están terminados: les faltan dobles vías, carboneras, bodegas, estaciones, sistemas de señales i muchos otros detalles costosos.

Pero entre ese camino i la explotación de los ferrocarriles por particulares, yo opto por lo segundo, porque tengo una desconfianza profunda en la administración fiscal. Una empresa industrial del Estado carece de todos los elementos que son la base del progreso de una industria particular. Carece de la libertad de acción en el administrador, quien tiene sobre sí la capa de plomo del interes político que los partidos hacen pesar sobre él; carece de la responsabilidad que es inherente a la administración de cualquier empresa, porque donde no hai libertad de acción no puede haber responsabilidad; carece del interes particular, que es acucioso, que sabe buscar la economía i la utilidad, i que no se encuadra en el interes colectivo de una empresa del Estado; por último, carece hasta del capital necesario para una buena organización.

La experiencia de muchos países da conti-  
nuas pruebas de la incompetencia del Estado  
para la jestion de empresas de carácter indus-  
trial.

He oido que si el Ejecutivo abriera licitacion  
para entregar las líneas a la explotacion par-  
ticular, habria interesados que aportarian el  
capital necesario para completarlos, i todavía  
participando al Fisco en las utilidades.

Otro ramo del servicio público que merece  
una atencion especial, porque es una de las  
causas de las dificultades económicas, es el  
servicio militar.

En ocasiones anteriores el honorable Sena-  
dor por Santiago señor Walker Martínez, con  
una valentía que le honra, llamó la atencion  
a este punto delicado de nuestra administra-  
cion.

Hizo ver que el Ejército con sus enormes  
gratificaciones, sus enormes sueldos, sus pen-  
siones de retiro, abria una brecha profunda  
en las rentas públicas.

Ahora han hecho observaciones análogas  
los honorables Senadores por Lináres i por  
Aconcagua, i merecen por ello igual aplauso.

Confirmando esas ideas, quiero hacer algu-  
nas referencias para que se vea la proporcion  
de lo que gasta nuestro Ejército en compa-  
racion con los de otros países.

En Chile, con diecisiete mil hombres sobre  
las armas, gastamos en 1912 cuarenta i siete  
millones de pesos, lo que importa a razon de  
dos mil setecientos pesos por hombre.

El señor **Claro Solar**.—Diecisiete mil  
hombres nominales.

El señor **Echenique**.—Son ménos de die-  
cisiete mil, el número efectivo es poco mas  
de quince mil hombres.

El señor **Salinas**.—Pues bien, Suecia,  
país admirablemente organizado, tiene un  
Ejército de sesenta i nueve mil hombres i  
gasta en su sostenimiento setenta i siete mi-  
llones de francos, o sea mil doscientos fran-  
cos por individuo. En España se gastan cien-  
to setenta i ocho millones de francos para un  
ejército de ciento quince mil hombres, es de-  
cir, mil quinientos francos por soldado.

Grecia, país que ha causado la admiracion  
del mundo en la última guerra, gasta mé-  
nos de ochocientos francos por soldado.

La Servia, que se encuentra en la misma  
condicion que la Grecia, gasta novecientos  
francos por soldado. Bélgica, mil cuatrocientos  
francos.

Si tomamos en consideracion los grandes  
países, tenemos siempre resultados en contra  
de Chile: Francia gasta mil quinientos fran-

cos por soldado; Alemania, mil seiscientos  
cincuenta i tres; Inglaterra, mil quinientos  
noventa i uno.

Estos datos comparativos son verdadera-  
mente abrumadores para nuestra administra-  
cion militar, que gasta, como he dicho, dos mil  
setecientos pesos por soldado.

Yo considero que el prestigio mismo del  
Ejército exige una reaccion a fin de concluir  
con ciertos detalles de lujo i con ciertas leyes  
escepcionales de retiro i de pensiones, que  
son demasiado gravosas i que el país no puede  
soportar.

Quería llamar la atencion hácia estas medi-  
das jenerales que me parecen impostergables.  
No es posible que estemos reduciendo los pe-  
queños servicios para dejar subsistentes es-  
tas causas tan graves de desequilibrio.

Ahora se hace necesario adoptar medidas  
que salven la situacion del momento. Hai un  
déficit ya antiguo que es indispensable can-  
celar. ¿Cómo hacerlo? El señor Ministro de  
Hacienda nos habló de la posibilidad de crear  
el impuesto sobre cerveza i sobre los vinos,  
de la contribucion a las herencias i no re-  
cuerdo si algun otro. Sobre este particular  
tambien deseo manifestar mi opinion.

En términos jenerales, creo que no debe-  
mos pensar en nuevas contribuciones, pues  
participo de la opinion manifestada por el  
señor Valdes Vergara, en el sentido de que  
no es posible agregar nuevos factores de en-  
carecimiento de la vida, sobre todo en la difi-  
cil situacion por que atraviesa el país.

Dentro de este criterio, solo acepto la crea-  
cion del impuesto sobre las herencias, que  
tiene un interes social digno de ser atendido;  
aceptaria tambien algunas contribuciones que  
tuvieran por objeto dotar de recursos a las  
municipalidades, o, mas bien dicho, acepta-  
ria el aumento de la cuota del impuesto de  
haberés a favor de estas corporaciones, a fin  
de que puedan desempeñar mejor su come-  
tido, siempre que sobre ellas se estableciera  
un control que diera garantía de una correcta  
inversion de los caudales que se les entrega-  
ran.

Seria ésta una medida que vendria en  
ayuda del Fisco, a fin de que los sacrificios  
que ha estado haciendo para atender servi-  
cios que por la lei corresponde atender a las  
municipalidades, sean eliminados o por lo mé-  
nos disminuidos.

En cuanto a los impuestos jenerales, creo  
que no deben establecerse; a lo sumo los acep-  
taria con el carácter de transitorios, miéntras  
se reúnen los recursos necesarios para cance-  
lar el déficit, tal como el cinco por ciento adi-

cional con que se ha recargado el impuesto aduanero.

El señor **Alessandrí** (Ministro de Hacienda).—En ese carácter se han propuesto.

El señor **Salinas**.—Por demas, tenemos entre los impuestos actuales algunos susceptibles de desarrollo, que admiten un fácil aumento en sus rentas. Me refiero al impuesto sobre el salitre i los establecidos sobre el alcohol i el tabaco.

El salitre puede producir mucho mas de lo que deja actualmente, siempre que se adopten medidas para aumentar su consumo. Los alcoholes, como ya lo he dicho en otra oportunidad, producen una renta insignificante, en mi concepto por defectos de administracion. Los paises mas abstinentes consumen cuatro litros de alcohol por cabeza, como Holanda i Béljica, por ejemplo. Entre nosotros, este impuesto produce tres millones de pesos a lo mas, lo que, a razon de un peso por litro, equivale a tres millones de litros; o sea menos de un litro por habitante.

El primer administrador, señor Cousin, calculaba que el consumo no podia ser inferior a cinco i medio litros por habitante. Siendo esto así, el impuesto debiera producir mas de veinte millones, i produce solo tres. Creo que aplicando a este servicio una vijilancia estricta, podria duplicarse i talvez triplicarse su rendimiento.

Lo mismo pasa con el impuesto sobre los tabacos. He recorrido las estadísticas de muchos paises i en todos ellos este impuesto representa ocho, nueve i diez francos por cabeza. En Francia casi alcanza para el mantenimiento del Ejército; produce quinientos millones de francos. En Italia, trescientos millones; en Alemania un poco mas; en España ciento i tantos millones de pesetas, i aquí mas o menos cuatro millones, o sea un peso por habitante. Este servicio bien atendido, podria rendir hasta ocho pesos por habitante.

A este respecto debo recordar que se han presentado al Gobierno proponentes para tomar el impuesto por su cuenta, obligándose a dar al Fisco diez millones de pesos el primer año i aumentar esta cantidad anualmente. Estamos perdiendo, pues, rentas considerables sin provecho alguno. Considerados estos tres factores de que acabo de ocuparme, podrian aumentar las entradas, siempre que se tomaran las medidas del caso, en una proporcion bien considerable.

Pero esto no seria bastante si no se adoptaran medidas respecto de los servicios de ferrocarriles i del Ejército.

Para terminar, quiero repetir que mi propó-

sito no es otro que llamar la atencion a la necesidad de buscar las causas efectivas del desequilibrio financiero, i no atenernos a pequeños detalles, dejando sin tocar los grandes factores.

El señor **Ehenique**.—En sesiones pasadas, cuando me ocupaba de la Hacienda Pública, llegué a la conclusion de que este año tendríamos un déficit de mas de veinticinco millones de pesos. Por su parte, el señor Ministro presentó cuentas para demostrar que habria un sobrante de siete millones, cantidad en la que se rebajaria el déficit. Yo voi a insistir en demostrar que el déficit pasará de veintiseis millones.

El Senado se estrañará que a los datos espuestos por el señor Ministro, con carácter de datos oficiales, oponga yo otros datos tambien oficiales en contradiccion con aquellos. Pero la esplicacion de esto la ha dado el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, al demostrarnos que no hai verdadera contabilidad fiscal. Los datos del señor Ministro los da esa contabilidad; los míos los da la realidad. En la contabilidad no existe la cuenta de operaciones pendientes, ni de cuentas por cobrar. Los compromisos fiscales ingresan a los libros el dia que llega a la contabilidad el decreto de pago. El Senado recordará el caso del suplemento de diecisiete millones para armamentos militares. Pues bien, este suplemento no figuró en ninguna esposicion de la Hacienda Pública i el Ministro declaró que no figuraba en los libros de la contabilidad. El Ministerio solo tuvo conocimiento de ese compromiso el dia en que se presentaron las cuentas, cobrando el valor de los artículos contratados.

Igualmente pasa dia a dia con las innumerables cuentas que adeuda cada uno de los Ministerios: no figuran en los libros de contabilidad, de modo que si el señor Ministro se limita para estudiar la situacion fiscal, a pedir datos a la Direccion de Contabilidad, no podrá tomar en cuenta muchos millones de pesos adeudados por el Fisco.

Para tener el balance de la Hacienda Pública, con el absurdo sistema de contabilidad fiscal, es menester ir a cada uno de los Ministerios a examinar los legajos de cuentas pendientes, de contratos vijentes, de todo decreto que imponga gastos. Este trabajo no lo hizo el señor Ministro.

Desde que tuvimos el honor de ser nombrados, los miembros de la Comision Permanente de Presupuestos, a la que corresponde tomar perfecto conocimiento del estado de la Hacienda Pública para saber si podemos autorizar los nuevos gastos que se orijinan,

hemos tenido la paciencia de investigar i anotar todo decreto, todo dato que tenga relacion con la Hacienda Pública i los hemos comprobado en los respectivos Ministerios.

No dudo que en la cuenta que he hecho de los gastos i compromisos fiscales puedan estar omitidas algunas cantidades por operaciones que no han llegado a mi conocimiento, pero lo que sí aseguro es que los datos que tengo son exactos. La cuenta que llevo puede ser ménos que la realidad, a causa de esas omisiones, pero no puede ser exajerada.

El señor Ministro ha afirmado que los nuevos gastos que habrá que efectuar en el presente año, fuera de los del presupuesto, son los siguientes:

Suplementos para ferrocarriles.	\$ 12.579,769
Suplementos para obras públicas.....	2.825,540
Suplementos de Relaciones Exteriores.....	550,000
Costos por hacer, segun la lei del 84.....	7.820,000
Nuevos gastos.....	2.000,000

Lo que arroja un total de.... \$ 25.725,309

El honorable Ministro ha afirmado que esta suma es un máximum que en ningun caso podrá ser aumentada, i en cambio podrá ser reducida de manera considerable. Pues, yo afirmo que ninguna de esas cantidades podrá ser disminuida, i que por el contrario alguna de ellas habrá de ser aumentada en mas de tres millones de pesos. I afirmo, ademas, que a esa suma se deben agregar muchos otros sumandos que ha omitido el señor Ministro, correspondientes a cantidades adeudadas por cada uno de los otros Ministerios, alguno de los cuales, como el de Instruccion, adeudan mas de un millon de pesos, que no están tomados en cuenta en la esposicion ministerial.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Yo tomé los datos del informe que lleva la firma de Su Señoría; si son inexactos, no es mia la responsabilidad.

El señor **Echenique**.—El informe era exacto en mayo, cuando se presentaron los datos a la Comision; pero la situacion ha variado despues. Yo puedo asegurar al señor Ministro que en lugar de veinticinco millones setecientos veinticinco mil trescientos nueve pesos, habrá que pagar fuera de presupuesto en el presente año, treinta i cinco millones de pesos.

El detalle es el siguiente:

Suplementos para ferrocarriles en esplotacion, quince millones quinientos ochenta i nueve mil trescientos noventa i seis pesos ochenta centavos.

Suplementos para ferrocarriles en construccion, dos millones ochocientos veinticinco mil quinientos cuarenta pesos.

Cuentas pendientes del Ministerio de Obras Públicas, trescientos noventa i ocho mil ochocientos veinte pesos

Cuentas pendientes del Ministerio de Industria, doscientos cincuenta mil pesos.

Pasajes para colonos, del contrato Fantini, que se deben a la Compañía Inglesa, ciento cincuenta i dos mil pesos.

Cuentas pendientes del Ministerio de Instruccion Pública, ochocientos veintisiete mil pesos.

Suplementos para creacion de nuevas escuelas, sesenta mil pesos.

Suplementos para alimentacion en las escuelas normales, ochenta mil pesos.

Suplementos para enseñanza de un tercer idioma, trescientos un mil novecientos veinte pesos.

Suplementos para ranchos de la Armada, quinientos siete mil trescientos pesos.

Suplementos pedidos por el Ministerio de Guerra, aun no despachados, dos millones trescientos cuarenta i tres mil ochenta i nueve pesos sesenta centavos, única partida que puede admitir alguna reduccion.

Compañía de Aviacion, (proyecto aprobado en la última sesion del Consejo de Estado), setecientos setenta i nueve mil pesos.

Otros gastos, ochenta i tres mil ciento treinta i seis pesos.

Gastos hechos a virtud de la lei de 1884, hasta el dia de ayer, ocho millones trescientos ochenta i siete mil setecientos cinco pesos veinticinco centavos.

Nuevos gastos producidos en virtud de la lei del 84 i otros, cuatro millones de pesos.

Total: treinta i siete millones setenta i seis mil seiscientos veintisiete pesos.

Voi a examinar algunas de estas cifras, que son tan diferentes de las del señor Ministro, para que juzguen mis honorables colegas quién está en la razon, si el señor Ministro o el que habla.

La primera partida de la cuenta del honorable Ministro es un suplemento para el Ministerio de Ferrocarriles de doce millones quinientos setenta i nueve mil setecientos sesenta i nueve pesos; en mi cuenta figura esta partida por quince millones quinientos ochenta i nueve mil trescientos noventa i seis pesos, es-

to es, mas de tres millones de pesos en exceso.

Es cierto que en mayo calculó la Direccion de ferrocarriles que le faltaria para terminar el año la cantidad anotada por el señor Ministro, que figura en un mensaje presentado en junio; pero ya el 11 de julio la Direccion de ferrocarriles hizo presente que esa suma era mui exigua, i con fecha de 20 de setiembre envió una nota, cuya parte pertinente dice como sigue:

«Ítem 586.—Materiales. A pesar de las severas economías adoptadas por la Direccion Jeneral, la situacion de este ítem es mas o ménos la misma que se dejó establecida en el oficio dirigido a US. número 4,773, de 11 de julio.

El saldo en contra que se producirá por el carbon, que deberá recibirse hasta el 31 de diciembre, será de ocho millones ochocientos veinticinco mil seiscientos catorce pesos doce centavos. Los demas materiales dejarán hasta la misma fecha un exceso de ochocientos mil pesos, cantidad que sumada a la anterior da para el ítem un total de nueve millones seiscientos veinticinco mil seiscientos catorce pesos doce centavos.

Resumiendo lo anteriormente espuesto tendremos:

1.º Que los ítem de jornales números 582 a 584 producirán un exceso de cinco millones seiscientos cuarenta i cuatro mil quinientos treinta i tres pesos diecisiete centavos.

2.º Que el ítem de materiales, 586, producirá igualmente un exceso de nueve millones seiscientos veinticinco mil seiscientos catorce pesos doce centavos.

3.º Que los diversos ítem de gastos jenerales, 587, al 604, se excederán en trescientos noventa i cuatro mil doscientos treinta i tres pesos sesenta i tres centavos.

4.º Que los ítem de indemnizaciones, 611 a 614, se excederán en sesenta i cinco mil ciento trece pesos cuarenta i cinco centavos.

Total de excesos, quince millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa i cuatro pesos treinta i siete centavos.

5.º Que haciendo las compensaciones del caso entre los ítem 72, a 427 i 576 a 578, habria un sobrante de ciento cuarenta mil noventa i siete pesos cincuenta i siete centavos.

Con lo que el exceso en la red central ascenderia a la suma de quince millones quinientos ochenta i nueve mil trescientos noventa i seis pesos ochenta centavos.»

Esta es precisamente la cantidad anotada por mí, i que es ya insuficiente por las últimas variaciones del cambio, pues casi la tota-

lidad de esa suma corresponde a pago en oro o a jornales que se pagan a un cambio fijo.

Para que juzgue el Senado hasta qué punto es escasa la cantidad anotada por el señor Ministro, bástame hacer presente que en ella figuran seis millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos sesenta i un pesos para pago de carbon i otros materiales: ayer fuí al Ministerio a imponerme de los detalles de este ítem i pude comprobar, segun consta de un certificado del contador de ese Ministerio, fechado ayer i que tengo en mi poder, que las cuentas finiquitadas ya i que esperan el decreto de pago, decreto que no firma el Ministro por falta de fondos, ascienden a cinco millones ciento veintiun mil ciento treinta i dos pesos, sin tomar en cuenta las que están en tramitacion, ni los consumos de los dos meses que faltan: solo el carbon importa dos millones de pesos mensuales.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Debo decir que la situacion del Ministro de Hacienda es mui dura; el dato que yo tengo es el que me han dado en el Departamento respectivo; ahora, si en el Departamento respectivo hai un funcionario que un dia dice una cosa i al dia siguiente otra, es imposible que haya administracion.

El señor **Echenique**.—Pero el hecho es que los gastos de los ferrocarriles serán mas de quince millones i medio i no doce millones, como nos decia el señor Ministro. Lo cierto es tambien que estos gastos no figurran en la contabilidad.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Pero la contabilidad de los ferrocarriles debe saberlo i el Departamento respectivo debe saberlo tambien.

El señor **Echenique**.—Voi a otro de los sumandos. Segun el señor Ministro, en el Ministerio de Obras Públicas se gastarian fuera de presupuesto, en los ferrocarriles en construccion, dos millones ochocientos veinticinco mil quinientos cuarenta pesos. Esta cantidad tambien se ha quedado corta. Segun datos que he recojido, se deben por cuentas pendientes i por otras causas, seiscientos cuarenta i ocho mil pesos.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Su Señoría ha sido mui feliz, porque yo hace dos meses que pedí esa cuenta i aun no la he obtenido.

El señor **Echenique**.—En el Ministerio de Instruccion Pública existen cuentas pendientes por mas de ochocientos mil pesos, que la Comision no ha despachado porque no hai fondos.

Solo a los ayudantes de las escuelas se les deben sesenta mil pesos por sueldos devengados desde julio acá.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—No tienen derecho a cobrar ese sueldo.

El señor **Echenique**.—Pero han sido nombrados por el Gobierno i están desempeñando sus destinos.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Entónces que cobren a quien los nombró sin derecho.

El señor **Echenique**.—Del Ministerio de Justicia no he podido obtener datos exactos; no sé, pues, a cuánto ascenderá lo que tendrá que pagar por cuentas pendientes o por gastos que necesitará atender.

Queda la cuenta de la lei del 84. El señor Ministro dijo que, en virtud de esta lei se habrá gastado fuera de presupuestos la suma de siete millones ochocientos mil pesos, i yo dije, por mi parte, que esta partida subía a catorce millones.

El señor Ministro observaba que no era posible suponer que en los dos meses i medio que quedaban del año se fueran a gastar otros siete millones de pesos, es decir, una suma igual a la que se habia gastado en los nueve i medio meses corridos, i afirmaba que no se gastaria en el resto del año mas de dos millones.

Debo hacer presente al señor Ministro que en los nueve meses corridos, se han gastado no solo esos siete millones de pesos, sino tambien los ítem consultados en el presupuesto, que es de suponer hayan durado algunos meses.

Ha dicho el señor Ministro que en lo que queda del año se gastarian dos millones de pesos. Pues bien: desde que Su Señoría dijo esto, es decir, desde hace pocos dias, se han gastado ya mas de quinientos mil pesos.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—¿Podria decirme el señor Senador de dónde ha sacado esos datos?

El señor **Echenique**.—De la Direccion de Contabilidad, señor Ministro.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Pero si Su Señoría decia hace poco la contabilidad fiscal que es absurda ¿cómo la invoca ahora como argumento decisivo?

El señor **Echenique**.—Porque cuando se trata de gastos hechos i anotados, los datos son exactos.

Hai varios ítem que consultan una cantidad mucho menor de lo que se ha gastado, como el que consulta dos millones ciento setenta i tres mil pesos para gratificaciones de profesores,

siendo que se han gastado ya tres millones i medio.

¿Cuánto se gastará en lo que falta del año?

El señor Ministro cree que ese gasto alcanzará a dos millones; por mi parte he calculado que serán cuatro millones, que sumados con lo anterior, asciende a treinta i siete millones de pesos, que será el déficit del año actual.

El señor Ministro indicaba una mayor entrada de cinco millones de pesos por recargo del oro, i aunque yo creía que la suma no seria tan considerable, veo ahora que, desgraciadamente, los hechos están dando la razon a Su Señoría; i digo desgraciadamente, porque es bien sensible tener que buscar recursos en la baja de cambio, en la despreciacion de nuestra moneda.

Otra partida de descargo que citaba el señor Ministro es lo que se dejará de gastar en el presente año de las sumas consultadas en el presupuesto. Es verdad que todos los años quedan, jeneralmente, sin invertirse algunas de las partidas o ítem del presupuesto; pero en el caso actual Su Señoría está equivocado al calcular que por este capítulo podrá contarse con una suma de mas de cinco millones de pesos, como decia. Para poder despachar los suplementos que se han solicitado, la Comision de Presupuestos ha tenido que imputar el gasto precisamente a esas partidas que quedarían sin inversion, porque no habia otros fondos de qué disponer, de manera que el sobrante que por este lado se calculaba, ha desaparecido casi por completo.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Permítame el señor Senador: en la esposicion de la Hacienda Pública que hice en el mes de julio, calculé que quedarían sin inversion seis millones de pesos de las sumas consultadas en los presupuestos; pero posteriormente he rebajado esa cantidad a cuatro millones, tomando en cuenta las imputaciones hechas por la Comision de Presupuestos.

El señor **Echenique**.—En todo caso, resulta que el déficit será tambien mayor, por este capítulo, que lo que cree Su Señoría.

El señor **Letelier** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora,*  
GABRIEL D. ELZO.

*Por la segunda hora,*  
RAFAEL EGAÑA.